

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA POR LA QUE SE CONFECCIONA LA BAREMACIÓN DE LA APERTURA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE FORMADOR, PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL TALLER DE EMPLEO "FABRICACIÓN DE CONSERVAS VEGETALES" PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.**

En Ciudad Real, a 30 de octubre de 2018 y siendo las 9:00 horas, se reúnen en las dependencias de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM la Comisión Mixta bajo la presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez García; por designación del Director Provincial y en representación de la JCCM, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Prado Cabañas Pintado y D. Francisco Galindo Cano, y en representación de la Entidad Promotora, D. Ignacio Rianza García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Aparicio Garrido que actuará como secretaria de la Comisión, al objeto de elaborar la baremación del proceso de selección del Personal Formador del Taller de Empleo "Fabricación de Conservas vegetales", se procede a tratar el siguiente punto:

**SELECCIÓN DEL ÚNICO ASPIRANTE AL PUESTO DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE FORMADOR DE LA ESPECIALIDAD A IMPARTIR EN EL TALLER DE EMPLEO:**

Concluido el segundo plazo de presentación de solicitudes al puesto de Formador, únicamente se registra la correspondiente a D. Tomás Villanueva Navarro González y vista la documentación de esta única solicitud por la Comisión, se observa que no cumple con los requisitos exigidos como formador del certificado de profesionalidad a impartir en el Taller de Empleo "Fabricación de conservas vegetales", situación de la que se informa al representante legal del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, beneficiario de la subvención para el desarrollo de citado del Taller de Empleo.

Que por el Sr. Alcalde de la Entidad Promotora se da cuenta a los miembros de la Comisión de la Resolución de fecha 16 de octubre, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para impartir Formación conducente a Certificados de Profesionalidad, por la que se resuelve autorizar a D. Tomás de Villanueva Navarro González, con NIF 52 130 337D como profesional cualificado en los módulos formativos MF0291\_2, MF02092\_2, MF0293\_2 y MF0294\_2, habilitándose para su impartición en el Taller de Empleo denominado "Fabricación de conservas vegetales" (Se anexa al acta la citada Resolución).

En virtud de todos los antecedentes indicados, los miembros de la Comisión Mixta, en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad y a la vista de la citada Resolución de la Dirección General, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Seleccionar a D. Tomás de Villanueva Navarro González, con NIF 52130337D como formador del Taller de Empleo denominado "Fabricación de conservas vegetales", cuyo promotor es el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

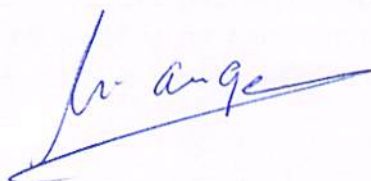
**SEGUNDO:** Para el caso de que se produjera en el futuro una nueva vacante del presente puesto de formador, se procedería a comunicarla a los inscritos en el Registro de Formadores para la impartición de Acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad de Castilla-La Mancha en los módulos formativos MF0291\_2, MF02092\_2, MF0293\_2 y MF0294\_2, para que si estuvieran interesados en aspirar al puesto vacante de formador del citado Taller de Empleo, se ponga en contacto con la Comisión Mixta, a través de la dirección de correo electrónico del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes y, a los efectos de proceder a baremar los méritos alegados para el caso de existir más de un formador interesado, remitir la documentación requerida en las bases de la convocatoria de fecha 18 de mayo de 2018, que se adjuntarán a los correos electrónicos que se remitan por la Comisión Mixta a los inscritos en el Registro, y que serán las que se tengan en consideración para realizar la baremación del proceso selectivo.

**TERCERO:** Efectuar la publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real.


De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden de 15 de noviembre del 2012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de esta Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

PRESIDENTE DE LA CM,



SECRETARIA,





## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, PARA IMPARTIR FORMACIÓN CONDUCENTE A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

### 1) Antecedentes:

**Primero.** Con fecha 25 de septiembre de 2018, el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) solicita la habilitación de D. Tomás de Villanueva Navarro González, con NIF 52130337D, para impartir la formación conducente al Certificado de Profesionalidad que a continuación se especifica:

Nº expediente: FPTE20171300033

Especialidad: **INAV0109** “Fabricación de conservas vegetales”

Códigos y denominación de los módulos:

- MF0291\_2: Operaciones y control de almacén de conservas vegetales
- MF0292\_2: Preparación de materias primas y elaboración de productos vegetales
- MF0293\_2: Envasado de conservas vegetales
- MF0294\_2: Tratamientos finales de conservas

**Segundo.** Examinada la documentación aportada por la entidad, resulta lo siguiente:

- 1) La entidad de formación justifica la imposibilidad de disponer de un formador con el perfil correspondiente a la formación asociada a la especialidad referida.
- 2) D. Tomás de Villanueva Navarro González acredita tener experiencia laboral en el campo de las competencias relacionadas con los módulos formativos relacionados.

### 2) Vistos:

La Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, establece que de acuerdo con las necesidades derivadas de la planificación de la oferta formativa, la formación profesional regulada en esta Ley podrá ser impartida por **profesionales cualificados**, cuando no exista profesorado cuyo perfil se





corresponda con la formación asociada a las cualificaciones profesionales, en las condiciones y régimen que determinen las correspondientes Administraciones competentes.

El artículo 8 del Decreto 81/2015, de 14/07/2015, modificado por el Decreto 189 bis/2015, de 25 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 137/2015, de 14 de julio de 2015 (DOCM núm.138, de 16/07/2015) por el que se dispone el nombramiento del Director General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

En su virtud, esta Dirección General, **RESUELVE**:

Autorizar a D Tomás de Villanueva Navarro González, con NIF 52130337D como profesional cualificado en los módulos formativos MF0291\_2, MF0292\_2, MF0293\_2 y MF0294\_2, habilitándole para su impartición en el Taller de Empleo denominado “Fabricación de conservas vegetales”, de la especialidad Fabricación de conservas vegetales, con número de expediente FPTE20171300033, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la persona titular de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015).

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO,  
FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL**